



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

La abogada Ana Aurora Pulido Bernal, solicita corrección de la providencia emitida el día 26 de septiembre de 2022, en cuanto al apellido del causante.

Revisada nuevamente la providencia que antecede, advierte el Despacho que efectivamente se incurrió en un yerro involuntario al mencionar como apellido del causante era Pulido **Muñoz** Noel, cuando lo correcto era Noel **Pulido Moreno**, por lo que en virtud del artículo 286 del C.G.P. se procede a enmendar para todos los efectos legales el auto citado, señalando entonces que el nombre correcto del causante es: **“Noel Pulido Moreno”**.

Anotar que el presente proveído hace parte integrante de la decisión rectificadora.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e69b070dbef126e4c4e871458af75b9a582e9e553f6ac67e9a2b9915178e7674**

Documento generado en 30/09/2022 06:51:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>